



COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Decreto 262/2025

DECTO-2025-262-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 09/04/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-19950191-APN-DGDMDP#MEC, los Decretos Nros. 766 del 12 de mayo de 1994 y su modificatorio, 361 del 4 de junio de 2021, 15 del 3 de enero de 2024 y 810 del 10 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 766/94 se creó la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR como organismo desconcentrado en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE COMERCIO E INVERSIONES del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, actualmente en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que, asimismo, en el artículo 5° del citado decreto se establece que la Dirección de dicha Comisión Nacional será ejercida por un Directorio, cuyos miembros tendrán rango de Subsecretario, y estará integrado por UN (1) Presidente y CUATRO (4) Vocales, los que serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por el Decreto N° 15/24 se designó a la licenciada en Economía María José SUAREZ VILLABONA en el cargo de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que por el Decreto N° 361/21 se designó al licenciado en Sociología Nicolás Ramón Germán GONZÁLEZ ROA en el cargo de Vocal del Directorio de la citada Comisión Nacional.

Que por el Decreto N° 810/24 se designó a la abogada Sofía CHURRUPIT en el cargo de Vocal del Directorio de la mencionada Comisión Nacional.

Que la licenciada en Economía María José SUAREZ VILLABONA, el licenciado en Sociología Nicolás Ramón Germán GONZÁLEZ ROA y la abogada Sofía CHURRUPIT han presentado sus renunciaciones a los cargos referidos, en consecuencia corresponde aceptar las mismas.

Que el MINISTERIO DE ECONOMÍA propone designar a la abogada María Soledad BRITTI para desempeñar el cargo de Presidente y a la licenciada en Economía María José SUAREZ VILLABONA en el cargo de Vocal del Directorio, ambas de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, quienes reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos.



Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 5° del Decreto N° 766 del 12 de mayo de 1994 y su modificatorio.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la licenciada en Economía María José SUAREZ VILLABONA (D.N.I. N° 21.571.564) al cargo de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase, a partir del 1° de octubre de 2024, la renuncia presentada por el licenciado en Sociología Nicolás Ramón Germán GONZÁLEZ ROA (D.N.I. N° 34.736.234) al cargo de Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase, a partir del 1° de abril de 2025, la renuncia presentada por la abogada Sofía CHURRUPIT (D.N.I. N° 37.201.591) al cargo de Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la abogada María Soledad BRITTI (D.N.I. N° 25.866.445) en el cargo de Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 5°.- Designase a la licenciada en Economía María José SUAREZ VILLABONA (D.N.I. N° 21.571.564) en el cargo de Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por un período de CUATRO (4) años.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 10/04/2025 N° 22485/25 v. 10/04/2025





Fecha de publicación 25/04/2025

